



Ilustre Municipalidad de Lota

COPIA

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social

LOTA, 21 de Abril 2022.-

DECRETO N°: 513..

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

| N° | NOMBRE COMPLETO | R.U.N. |
|--|------------------------------|--------|
| 01 | Pascuala Gutiérrez Fernández | |
| - 10 planchas de zinc acanalado, 30 tablas de 1*4, 10 planchas de forro, 15 palos de 2*2, 2 kilos de clavos de techo, 3 kilos clavos de 3" | | |

b.- Se adjuntan Certificados Técnico de Materiales N.º 06 con fecha 20 de Abril del 2022.- Emitido por la Directora Desarrollo Comunitario.

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Materiales de Construcción*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por materiales de construcción, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
 - Secretaría Municipal.
 - Encargado de Bodega.
 - DIDECO.
 - Administración y Finanzas (2)
 - Trabajadora Social /Sra. Rosemarie Mendoza Ayala.
 - Ley 20.285.-
- VPMU/JMAB/AGR/ma.